

LOGROÑO

María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento 571/08, por auto de 1 de Septiembre de 2008 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Hermanos Gómez Amelivia Sociedad Limitada, con domicilio en carretera Pancorbo, camino los lirios sin número de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad. Se halla representada por el Procurador Javier García-Aparicio Bea.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico El Correo, como periódico de difusión provincial.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 1 de septiembre de 2008.-La Secretario Judicial.-60.223.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 545/2008, por auto de 14 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Dismajoya, S. L., cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Málaga, a 14 de octubre de 2008.- El/La Secretario Judicial.-60.251.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de la Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 161/2008, por auto de fecha 24 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso al deudor S'Arroseria Ca'n Capiscol Sociedad Limitada con CIF B-57130809; Alecnis Drana Sociedad Limitada, con CIF B-07679103; La Hucha Millonaria con CIF B-07739139; Aletiniña, Sociedad Limitada con CIF B-07328669; Suevos Lavandería Sociedad Limitada, con CIF B-57709679.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los Acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios Boletín Oficial del Estado y Mundo.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 2008.-El/La Secretario Judicial.-60.248.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 313/2008, por auto de fecha 1 de Octubre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Loitamar Sociedad Cooperativa Galega con Código de Identificación Fiscal número F-36.392.223, con domicilio en calle República de Cuba número 4 - 1º Izquierda, 36008 - Cangas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cooperativas al tomo 4º, folio 435 con el número 36 PO-435.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro 5 de Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el periódico la Voz de Galicia.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 3 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial.-60.222.

TARRAGONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 246/2008 referente a la mercantil «Asociados González Berenguer 2002, Sociedad Limitada», con CIF número B-43689454, con domicilio social en el término municipal de Tarragona (Tarragona), calle Pin i Soler, número 13, se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.-En el plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo Catalunya, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por

la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.-Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 14 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial.-60.244.

TOLEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 439/08, por auto de fecha 10 de Septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores Javier Merino Martín y José Merino Martín, con domicilio en calle Rey Juan Carlos I, número 35 -El Romeral- y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Romeral (Toledo).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «La Tribuna de Toledo».

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 10 de septiembre de 2008.-El/La Secretario Judicial.-60.237.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 502/2008 por auto de 25 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Internacional de Elevación, S. A., con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza), carretera de Huesca, kilómetro 9,600, polígono industrial, sector 4, parcela 10, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se publicaran en el BOE y en el diario El Periódico de Aragón.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 25 de julio de 2008.-La Secretario Judicial.-59.989.